

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

Cartagena, Noviembre 02 de 2021

Señora
INGRID MUÑOZ VERGARA
Profesional Universitario Código 219 Grado 35
Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

Asunto: Notificación Supervisión CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° **SAMC-LOC3-007-2021**

Cordial saludo,

Me permito comunicar que atendiendo sus cualidades y calidades profesionales, acorde al manual de funciones de la Entidad, ha sido designado como supervisor del contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-LOC3-007-2021**, del cual relaciono la información principal:

CONTRATO N°	SAMC-LOC3-007-2021
CONTRATANTE	DISTRITO DE CARTAGENA – ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA,
NIT	900684506
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE DAVID ANAYA ANAYA
CDP No	30
RP No	213
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$497.200.000.00) incluido IVA
OBJETO	CONTRATAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS
PLAZO	2 MESES
POLIZA N°	CG-1030965 Y CG-1006299
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL
LINK DEL PROCESO SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15172293&isFromPublicArea=True&isModal=False

En cumplimiento del encargo de supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en este, como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado, atendiendo lo establecido en el Decreto 0903 de 2017.

Es obligatorio entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP. En ningún caso en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas en este caso por el ordenador del gasto.

Todas las actuaciones que se realizaron dentro del proceso se encuentran publicadas en el SECOP II y pueden ser verificadas y descargados los documentos en el enlace del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15172293&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Dentro de sus obligaciones como Supervisor se encuentran:

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: informes de gestión parcial e informe de gestión final, actas de inicio, actas de suspensión y actas de recibo final, en los casos que amerite.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Se Anexa:

Contrato

Registro Presupuestal

Copia Póliza de cumplimiento y POLIZA RC

Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión del Contrato del Estado de Colombia

Compra Eficiente y Decreto 0903 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Atentamente,



AROLDO CONEO CARDENAS
ALCALDE DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL
Y DE LA BAHÍA.

ACEPTO SUPERVISOR



INGRID MUÑOZ VERGARA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código 219 Grado 35